

**Manual de procedimientos de contratación pública de
Arquitectura:**

Libro Blanco de Concursos y Licitaciones de Arquitectura

INDICE

INTRODUCCIÓN: SOBRE LA CONTRATACION PÚBLICA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y EL ROL DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS

1º PARTE :CONCURSOS DE ARQUITECTURA, CONCEPTOS BÁSICOS

- 1.- ¿QUÉ ES UN CONCURSO DE ARQUITECTURA?
- 2.- ETAPAS PREVIA A LA DEFINICIÓN DE UN CONCURSO DE ARQUITECTURA
 - 2.1 DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES
 - 2.2 DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONCURSO
 - 3.- GENERACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA
 - 3.1 PREPARACIÓN DE BASES; LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS
 - 3.2 DEFINICIÓN DEL JURADO Y OTROS PERSONAJES INTERVINIENTES
 - 3.3 DIFUSIÓN Y LANZAMIENTO
 - 3.4 INSCRIPCIÓN O ADMISIÓN DE PARTICIPANTES
 - 3.5 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 3.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES
 - 3.7 FALLO DEL JURADO
 - 3.8 PREPARACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

2º PARTE: ASPECTOS JURÍDICOS Y FORMATOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- 1.- LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CHILE
- 2.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
- 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
- 4.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA A TRAVÉS DEL MOP
- 5.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA A TRAVÉS LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
 - 5.1 LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS
 - 5.2 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
 - 5.3 TRATO DIRECTO
 - 5.4 MECANISMOS DE CONTROL

3º PARTE: ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

- 1.- FASES DE LA EVALUACIÓN
- 2.- CALIFICACIÓN
- 3.- ESTRUCTURACIÓN DE PROCESO

INTRODUCCIÓN: SOBRE LA CONTRATACION PÚBLICA DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y EL ROL DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS

El diseño, proyección y construcción de las grandes urbes ha estado vinculado desde la antigüedad a la autoridad pública. Si bien la mayor parte de las inversiones en edificación e infraestructura se realizan con recursos privados, son los proyectos públicos los de mayor magnitud y complejidad. Además, las obras públicas son las que le dan sentido e identidad a la ciudad. Por tal razón, el desarrollo de nuestras ciudades, el territorio y sus habitantes, está directamente vinculado con la labor que cumplen los servicios públicos que tienen a su cargo la definición de la política urbana, la determinación del diseño y ejecución de las grandes obras de infraestructura y equipamiento.

En nuestro país esta labor ha estado entregada tradicionalmente al Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas. A este organismo le ha correspondido recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, así como la edificación pública. Sin embargo, en la actualidad existen otros órganos y servicios públicos que también tienen atribuciones con incidencia en la ciudad y el territorio, como sucede con los Gobiernos Regionales, los Servicios de Vivienda y Urbanismo y las Municipalidades, quienes tienen a su cargo el financiamiento, proyección, diseño y ejecución de obras públicas urbanas, como sucede con las plazas, avenidas, calles, parques, etc.

Todas las entidades públicas tienen por finalidad garantizar el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, permitiendo la integración armónica de todos los sectores de la nación y la cohesión. En tal sentido, en el cumplimiento de sus funciones, particularmente aquellas que tienen un importante impacto urbano, la autoridades y órganos públicos deben orientar su actividad para alcanzar dicho objetivo.

Para tal efecto, nuestra legislación impone a todos los órganos y servicios públicos normas muy estrictas para cumplir sus funciones y realizar sus actividades, considerando la importancia de la labor que cumplen y los recursos públicos comprometidos. Así, deben sujetarse estrictamente al principio de legalidad, garantizar la transparencia y publicidad de sus actuaciones, velar por la eficacia y eficiencias, obrar de forma coordinada, y respetar el principio de probidad, entre otros.

En tal sentido, este Manual tiene por objeto dar a conocer los principios, normas y procedimientos que rigen a las entidades públicas que tienen a su cargo la proyección, diseño y ejecución de obras públicas, particularmente en lo que dice relación con su diseño arquitectónico.

El documento que se presenta es parte del trabajo realizado a partir del “Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos” firmado entre el área de Arquitectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Colegio de Arquitectos de Chile A.G. “El cual tiene por objeto promover la calidad, creatividad e innovación en la arquitectura por medio del mejoramiento de los procedimientos de contratación pública y privada, que permitan incrementar el aporte de la arquitectura al desarrollo cultural del país, la identidad local y la calidad de vida de las personas”. En el contexto de dicho convenio se ha trabajado con los Asesores Eduardo Cordero, Francisco Peña y José Piga el cual fue socializado con partes involucradas y con la comunidad de especialistas, con el fin de conocer sus opiniones y

expectativas que fortalecieron el contenido como las intenciones que este documento propone.

En términos genéricos el texto presentado propone asumir una condición descriptiva sobre los procesos de contratación pública, detallando sus etapas y condicionantes administrativas y legislativas, promoviendo con ello el Concurso Público de Arquitectura como un instrumento de validación de los proyectos del estado. Esto ya que el proceso que implica llevar a cabo un Concurso, garantiza un resultado amplio y variado de propuestas que pueden ajustarse a las condiciones del encargo, invalida la posibilidad de encargos directos y fortalece los procesos de transparencia entorno a la edificación pública.

En la actualidad los mecanismos de contratación pública están mediados por una serie de instrumentos que quieren otorgar validez a los proyectos; a través de la rentabilidad social de los proyectos y a través de los procesos de contratación de servicios como los que impone Chile compra. A pesar de la existencias de estos mecanismos, ellos apuntan a la transparencia de los procesos y a la vialidad económica, administrativa y social de ellos, pero ninguno garantiza que los resultados arquitectónicos respondan a las expectativas de los proyectos públicos.

Por esta razón este Manual, describiendo detalladamente las alternativas de contratación pública, quiere poner la atención sobre los resultados en términos de calidad arquitectónica que el Estado debe asegurar para sus construcciones. Con ello mantener y preservar la significancia de sus obras de alto valor cívico, social y cultural, en tanto obras representativas de la nación y construidas para dotar de infraestructura y equipamiento a todos los habitantes de Chile.

1º PARTE
CONCURSOS DE ARQUITECTURA, CONCEPTOS BÁSICOS

Esta parte propone otorgar una visión de los conceptos básicos que se deben considerar al momento de realizar un Concurso de Arquitectura, entendiéndolo como un formato válido y necesario a la hora de contratar servicios de arquitectura en el ámbito público, aún cuando existen otros sistemas de selección que serán analizados en la segunda parte.

1.- ¿QUÉ ES UN CONCURSO DE ARQUITECTURA?

Se trata del encuentro entre un cliente o mandante, sea este público o privado, que necesita: un edificio nuevo o intervenir en uno ya existente, o que tiene que diseñar un espacio público, o bien realizar intervenciones de planificación urbana y territorial; operaciones para las cuales precisa de la colaboración de aquellos especialistas en arquitectura y urbanismo. Para ello, y en relación a los requerimientos del cliente, se convoca a los expertos a otorgar ideas o anteproyectos en diversos niveles de avance y desarrollo. Este llamado se hace sobre la base de un encargo preciso, (conocido como bases del concurso o términos de referencia) que se definen previamente, y al que se responde en un plazo estipulado; presentando materiales gráficos y espaciales –dibujos, maquettes, textos- que en diversos soportes dan cuenta de la propuesta para que sea evaluada por un Jurado especializado. En general este procesos se realiza en un régimen de anonimato de los participantes, de manera de preservar imparcialidad y libertad en el examen y decisión de estos expertos.

El juicio sobre las propuestas presentadas que se ejerce en base a los criterios por la bases donde se expresarán los requerimientos del mandante. Los miembros del jurado seleccionarán al proyecto ganador argumentando en base a cuestiones tales como; la observancia del programa arquitectónico y el dimensionamiento solicitado, la calidad de la respuesta espacial a los requerimientos, su engarce con el entorno urbano, el tratamiento del patrimonio que se interviene, la relación con el paisaje, aportes a las técnicas constructivas y al uso de materiales y tecnologías, el manejo ambiental, entre otros. La evaluación concluye en la selección de las propuestas que de mejor manera responden al encargo formulado y que contribuyen consistentemente al desarrollo del estado del arte en la arquitectura y el urbanismo en el momento.

Dentro de las posibilidades disponibles para encargar el diseño de una obra de arquitectura, está la de convocar a un concurso de ideas, de anteproyectos o de anteproyectos con un mayor grado de avance. Sin entrar a la discusión sobre la relevancia de la manera en que se decide sobre cuál será en definitiva la forma que adquirirá en el espacio un determinado requerimiento de recintos, para albergar actividades humanas –pues esto es la arquitectura-, o respecto de cómo se intencionará o con qué criterios se planificará un cierto territorio, ya urbanizado o que lo será en algún momento en el futuro –pues esto es el diseño urbano y el urbanismo- ;

El texto que aquí se presenta propone exponer las indicaciones y sugerencias para realizar concursos de arquitectura y urbanismo, desde la perspectiva de las entidades del sector público en Chile en particular, dispositivo que tiene una fecunda y dilatada trayectoria en el país.

Si definimos cuáles son las instituciones públicas en Chile que requieren de propuestas y diseños de arquitectura o urbanismo para dar cabida a sus propias necesidades de espacio, a aquellas de sus mandantes en el Estado, o bien para cumplir con sus respectivas misiones institucionales, encontraremos a los municipios, en el nivel local, a los gobiernos regionales y a las diversas entidades en este nivel que expresan la operación sectorial pública –las SEREMI, las direcciones y servicios en las regiones-, a los ministerios nacionales, a las Fuerzas Armadas, las policías –Investigaciones y Carabineros-, los Servicios de rango nacional, la universidades del Estado, entre otras. De todas estas instituciones, las que tienen entre sus definiciones y capacidades legales, la de proveer este tipo de servicios de proyecto, además de la ejecución de obras –edificación pública, vivienda, carreteras y caminos, obras portuarias, aeropuertos, hospitales, escuelas y liceos, etc.-, están las propias municipalidades, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

y los Servicios de Vivienda y Urbanización, el Ministerio de Obras Públicas y en particular la Dirección de Arquitectura, además de otras, en cuyos casos se trata más bien de ocasiones especiales y extraordinarias dentro de las labores que habitualmente desempeñan.

En los municipios, que cuentan con la institucionalidad adecuada (las Direcciones de Obras, las Secretarías de Planificación o los Departamentos de Asesoría Urbana) y que a su vez debieran disponer de equipos capacitados para cumplir tareas en este ámbito. Puede ocurrir, y sucede, que no existan las disponibilidades profesionales y técnicas en un determinado momento en que se las requiere para ciertas iniciativas, o bien que la escala de dichos requerimientos sobrepase esa capacidad instalada, con riesgos evidentes en relación con el desarrollo de los trabajos y la calidad del resultado final. El adecuado uso de recursos públicos y la seguridad de cumplimientos normativos, técnicos o de estándares son necesarios para estos efectos.

2.- ETAPAS PREVIA A LA DEFINICIÓN DE UN CONCURSO DE ARQUITECTURA

Los pasos a considerar para definir el encargo a realizar, mediante un Concurso de Ideas o de Anteproyectos:

2.1 DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES

La necesidad de contar con nuevos espacios, más amplios, mejor equipados, y con instalaciones modernas es inherente al habitar. Esta producción incesante va dando cuenta de aquellos aspectos que se privilegian, de las características de la economía y de la mayor o menor disponibilidad de recursos de una sociedad. También de la pulsión por querer legar un cierto mensaje a las generaciones futuras o dar cuenta de la grandeza, el poder o la sensibilidad de personas o instituciones con el poder suficiente como para movilizar los recursos (económicos, físicos, tecnológicos, humanos, expresados en inteligencia, conocimientos, oficio, fuerza de trabajo, en definitiva) que son imprescindibles para levantar las obras de arquitectura que constituyen nuestras ciudades y los territorios que habitamos.

Obviamente la perspectiva es distinta si se es aquél que demanda espacio, que tiene la necesidad, o el que está en condiciones de proveer el servicio que culmina en edificios construidos y en uso.

Es posible afirmar que la distinción entre el usuario y el arquitecto se encuentra en el volumen de experiencia que cada uno tiene sobre la materia de la que hablamos, la necesidad de espacio. Mientras los usuarios habitualmente viven en espacios construidos, los que de tanto estar presentes –qué más obvio que la cotidianidad de los recintos donde habitamos- se hacen en definitiva invisibles, los arquitectos tienen en la mirada entrenada en distancias, medidas, cantidades, precios, atributos, tiempos, lo que les permite concretar esa necesidad en una propuesta, con tamaños y organización interna, costos, planificación. Esta mirada se adquiere justamente con el entrenamiento y la experiencia en el ejercicio propio de la profesión.

Entonces, parece necesario un ejercicio de análisis para revisar y hacer la primera cuenta de lo que en realidad se necesita, de manera de saber qué es eso de lo que se carece, cuánto cuesta, dónde debe estar, cómo lo financio y cuándo estará listo, entre otras consideraciones, para saber qué se está diciendo cuando se decide que es imprescindible contar con esos nuevos espacios. Es posible avanzar en las definiciones de las necesidades.

2.1.1 Qué : Es necesario definir el programa que se necesita, cuáles son los recintos y sus características físicas, . Esto vale para los edificios de oficinas, escuelas, centros culturales, juzgados, estadios o teatros: ¿de qué manera se responde adecuadamente a los requerimientos identificados, teniendo en cuenta las exigencias cuantitativas y las cualitativas, las tecnologías, los climas en cada región, los resultados que se esperan en términos de impactos sociales, económicos, culturales? Para responder a estas preguntas, es necesario describir las

necesidades espaciales, lumínicas, metraje cuadrado, las jerarquías y la secuencia de recintos etc. contribuyendo a clarificar el tipo de organización que se está pensando. Convendrá entonces visitar lugares donde conocer y experimentar cómo se han resuelto espacialmente estos programas, para acercarse a uno o varios que mejor lo representen. E ir aclarando esta primera aproximación: qué es lo que se quiere.

2.1.2 Cuánto: hay que saber cuánto valen las cosas. Lo que es siempre difícil y lo es por muchas razones. Entre ellas está una especie de modestia, muchas veces falsa, lo que no es otra cosa que no querer revelar lo que se gastó, pues podría parecer derroche o avaricia. O bien, no se sabe con precisión, pues las cifras están ocultas en varios años presupuestarios y con sucesivas modificaciones de monto. También es posible que lo que hace un par de años costó uno, hoy cueste dos, pues las condiciones del mercado cambiaron, hay mucha demanda y los factores principales –materiales, trabajo, transporte, etc.- pasan por un período de escasez que los encarecen... Es necesario definir el cuánto aproximadamente costarán las instalaciones que se necesitan. Una relativa claridad se obtiene con los precios unitarios: la unidad de superficie de una obra por UF (o sea Uf por metro cuadrado construido). Para ello es conveniente indexar los valores, para tenerlos actualizados al momento de pasar los costos a moneda corriente, con la previsión de examinar y consultar las condiciones actuales del mundo de la construcción, que es por definición dinámico y cambiante.

2.1.3 Dónde: Es necesario tener algunas ideas y alternativas para la localización de un edificio, el cual representará una gran inversión que se realiza para durar un tiempo considerable. Esto trae consigo impactos a tener en cuenta. Si partimos de las consideraciones económicas, los terrenos están en lugares determinados, los cuales que tienen precios relativos que se pueden estudiar a partir de la oferta del mercado en el lugar. Por otro lado el lugar determina su cercanía o lejanía de los potenciales usuarios de las instalaciones, que deben invertir tiempo y dinero en trasladarse, sea para trabajar o para acceder a los servicios que allí se prestan. El costo entonces no es sólo respecto del tamaño del recinto, el que ya tiene una cierta internalización de su centralidad o ausencia de ella, sino que aparecen las características de accesibilidad (cercanía de avenidas, calles o autopistas, calidad del transporte público asociado, caminabilidad urbana del entorno), de provisión de servicios básicos (agua, electricidad, gas, conectividad), características del suelo y su capacidad de recibir edificación, del tipo de vecindario (que puede ser mayor o menormente adecuado al destino del edificio, habitacional, industrial, de oficinas, etc.), de las normativas que rigen sobre lo que se puede o no edificar allí, entre otras.

La tendencia es a que las actividades se concentren, generándose barrios dedicados preferentemente a algunas actividades, lo que ocurre naturalmente, por la vía de las economías de aglomeración que especializan un sector en oficinas, vivienda u oferta comercial (repuestos de auto, vestuario o bares y gastronomía son ejemplos habituales, así como también los servicios públicos), o bien por decisiones normativas que se establecen en los instrumentos de planificación territorial. Esta suerte de vocaciones que se observan, entre muchos otros atributos de un terreno, generan externalidades que contribuyen a hacerlo atractivo o a desvalorizarlo, vistas las compatibilidades entre distintos destinos que quieran dársele. De esta manera, es importante revisar estas condicionantes antes de tomar decisiones de localización, incluso es posible que oportunidades de adquisición, permuta o destinación de terrenos, aparentemente buenas, no sean tan convenientes, luego de analizadas las características que determinan las ventajas relativas de una determinada ubicación, urbana o rural.

El cómo financiar la iniciativa es central para un buen proceso de toma de decisiones. Es muy importante realizar un correcto dimensionamiento de los costos, como se ha señalado, lo que implica desagregarlos y estudiarlos detenidamente. Un buen proceso de análisis de costos es un predictor del adecuado desarrollo del proyecto hasta su concreción. Hecho este estudio, se

deben consultar las fuentes de financiamiento y la oportunidad de las postulaciones a realizar, las exigencias de información, normativas y formalidades de los organismos respectivos.

En el caso de los organismos públicos es determinante el conocimiento del Sistema Nacional de Inversiones , para someter a la evaluación de rentabilidad social los proyectos, de manera de establecer con claridad y precisión los parámetros a considerar para asegurar el mejor proceso posible en este aspecto. Un paso paralelo es el trabajo con los equipos de planificación y presupuesto de la entidad de que se trate, la promotora del proyecto para integrar la inversión que se prevé en los marcos presupuestarios institucionales, tanto en los aspectos de volumen como de programación y de capacidad de inversión real.

2.1.4 Tiempo: este es probablemente el ámbito más sensible para las inversiones públicas, tanto por el cumplimiento (estricto) de los compromisos de ejecución presupuestaria que se adquieren en las definiciones de presupuesto cada año, como por las implicancias políticas del avance de las expectativas que surgen de los programas y de una cierta noción de que las obras auguran una promesa de futuro, que animan proyectos colectivos que están en la base de las identidades (políticas, comunitarias, regionales y locales, sectorial). Por lo tanto, es fundamental hacer el mejor esquema posible para esta variable, cronogramas que serán primero gruesos para ir afinándose, desde meses a semanas y días u horas incluso.

Es preciso ser muy cuidado e iterativo en este ámbito y revisar cada fase en el ciclo, lo que implica necesariamente conocer muy bien la trayectoria, las zonas críticas y los puntos de inflexión, los procesos y operaciones internas en cada caso, de manera de tener lecturas certeras sobre el tiempo que realmente demoran. Y revisarlos constantemente, en la medida que se va precisando y ajustando el avance. Es particularmente útil partir desde la fecha final (el deadline de la obra, el compromiso de entrega) y devolverse hacia el presente, construyendo así el tramo completo dentro del cual deben caber y desarrollarse todas las etapas, para examinarlas y tener un panorama completo, que expondrá la variable temporal en su totalidad.

Un concurso puede ser parte del proceso de planificación de una obra, el que debe ser evaluado y correctamente puesto en la línea de costos y de tiempos del proyecto, para que pueda ser ponderado adecuadamente. Es un buen ejercicio hacer la comparación explícita entre un proceso sin concurso de anteproyectos de arquitectura y otro que lo incluya. Ya se ha señalado que, particularmente respecto de la adjudicación de contratos de diseño arquitectónico para el sector público, entre las entidades mandantes y sus equipos técnicos y políticos existe la noción más o menos extendida de que los concursos constituirían un ejercicio costoso en recursos y en tiempo. Por ello se privilegian modalidades pragmáticas, en licitaciones que se resuelven con dispositivos cuantitativos para discernir entre oferentes o bien asumiendo las propuestas de arquitectura en ofertas de construcción, en las que los plazos de ejecución prevalecen sobre consideraciones de calidad de la arquitectura . En este contexto hacer la comparación puede colaborar en demostrar que en el contexto de una obra, los recursos y el tiempo que se destinan a la realización de un concurso, son completamente marginales e irrelevantes, de frente a los beneficios del despliegue de alternativas que allí se genera, en términos de visibilidad, de validación, de transparencia y en términos de asegurar la elección de las mejores propuestas. De esta manera, la recomendación es presentar las alternativas del modo más acucioso y detallado posible, conociendo en profundidad el proceso.

Una vez revisados y conocidos todos estos antecedentes y tomadas las decisiones iniciales que han permitido entender plenamente de qué se está hablando –cuantitativa y cualitativamente– cuando se reafirma y concluye la necesidad de nuevos espacios para alojar las actividades de una institución, se puede avanzar a la identificación de la manera en que se quisiera enfrentar la realización de un concurso de arquitectura para definir la obra requerida.

2.2 DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONCURSO

Considerando la definición que se ensayó anteriormente, es necesario avanzar en resolver qué tipo de concurso es aquel que mejor da cuenta de las necesidades que se pretende resolver. La primera pregunta se refiere al nivel de desarrollo requerido, lo que está relacionado con la escala de la intervención de que se trate, con la nitidez con que el mandante perciba y logre definir su requerimiento, o simplemente con el grado de avance que se quiera lograr en ese determinado momento del avance del proyecto, además de otras consideraciones. Así, el concurso podrá ser de ideas, de anteproyectos o de anteproyectos avanzados o incluso de proyectos.

Un concurso de ideas busca abrir un espectro de posibilidades de trabajo respecto de un ámbito relativamente determinado de encargo, de donde surjan alternativas para responder a los requerimientos, lo que se identifica habitualmente como partido general, donde se plantean los conceptos que animan un planteamiento y las formas espaciales que le darían cuerpo. Los anteproyectos son un grado mayor en la definición de las respuestas espaciales, incluyendo soluciones de funcionalidad y un cierto nivel de materialidad, mientras un concurso de proyectos está enfocado en la resolución más avanzada de la propuesta, de manera que el paso desde el concurso a la etapa de ejecución se acerque lo más posible. En cada caso las exigencias de presentación son distintas, así como los tiempos que deben destinarse y el monto de los premios a considerar.

El universo de participantes a convocar es otro aspecto que debe estudiarse, en términos de qué tipo de entregas se aspira a recibir. Existen dos tipos de concurso: aquellos abiertos, con un mínimo de selección, o ninguna, respecto de requisitos que deban cumplir los participantes; y aquellos con restricciones, las que pueden referirse a características de los que se presenten, cualificación de un cierto equipo profesional con presencia de especialidades, años de experiencia, medida en cantidad de proyectos realizados, en superficies diseñadas, complejidad, tamaño, trabajo con programas específicos, entre otras. Del mismo modo, se puede hacer un concurso con invitación a determinados equipos o particulares profesionales, porque al mandante le generan confianza, porque conoce el trabajo y la trayectoria, entre diversas razones. En el caso de encargos del sector público, esta modalidad requiere de muy particulares justificaciones, habida cuenta que el Estado no puede discriminar en el ámbito de la selección de oferentes de servicios, incluidos los de arquitectura.

Otra modalidad para concursar proyectos es la que considera etapas con sucesivas selecciones entre los equipos participantes, lo que puede ser definido previamente o resultar de la deliberación del jurado, que no logra el consenso necesario para elegir una propuesta, requiriéndose una revisión, una profundización en los partidos expuestos o bien su replanteamiento general. En una primera etapa se pueden definir las ideas de carácter más conceptual, delineándose los esquemas espaciales en la escala mayor del proyecto, dejando para la segunda fase una aproximación con mayor acercamiento a las condicionantes de funcionalidad, materialidades o costos de obra. Esta modalidad es particularmente útil a la hora de iniciativas que involucran áreas o zonas en la ciudad, programas complejos o bien localizaciones sensibles, entre otros ejemplos de casos arquitectónicos y urbanos de complejidades significativas, sea por su tamaño, la cantidad de variables a considerar, los valores asociados, sean patrimoniales, económicos, sociales, ambientales u otros.

En este caso será conveniente prever el pago de compensaciones y premios para las diversas etapas, ya que se trata un proceso que para los participantes representa una inversión en tiempo y recursos humanos y financieros que requiere de una retribución que la haga posible y justa.

3.- GENERACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA

En la fase de prefactibilidad, debe señalarse el requerimiento de resolver la selección del proyecto a realizar mediante un concurso de anteproyectos de arquitectura. Corresponde de esta manera generar las bases del concurso.

3.1 PREPARACIÓN DE BASES; LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIAS

Las bases son el corazón de un concurso, pues definen aquello de lo que se trata el certamen, cuál es la necesidad que el mandante debe resolver, mediante una determinadas reglas de juego, junto a la manera en que se dilucidarán sus resultados y se resolverán eventuales controversias. Se debe preparar una profunda y exhaustiva presentación de lo que se quiere lograr con el concurso. Esto es una explicitación de los conceptos espaciales que se quiere poner en juego con el proyecto, los usos y el funcionamiento del recinto que se quiere construir. Se trata aquí de expresar sucintamente la impronta que el edificio debe presentar en su localización y cual debiera ser su identidad en el entorno, además de los valores (por supuesto aquellos espaciales pero también aquellos relacionados con las funciones que debe acoger) que busca representar.

Debe definirse y presentarse el programa arquitectónico a desarrollar, indicando los recintos y las superficies a considerar, las relaciones funcionales entre partes y elementos de la futura obra, junto a todas las indicaciones que se busque relevar en el resultado del concurso. Estas precisiones están en relación con el nivel del concurso, de ideas, de anteproyectos o anteproyectos avanzados.

Se acompañará la información completa de los antecedentes del lugar de emplazamiento de la obra, levantamientos, planos, fotografías y videos, la información municipal con la normativa aplicable y todo aquello que se considere necesario para la definición de las propuestas.

Las visitas al terreno son un paso adecuado pero tienen el inconveniente de que muy probablemente excluyen a los eventuales participantes que no son de la ciudad, por los costos de viaje. No se recomienda la obligatoriedad, por esta razón. Es importante entonces evaluar la posibilidad de una visita dirigida, sugiriendo hacerla optativa si se considera importante. Las eventuales consultas deben hacerse por escrito, para ser respondidas de manera pública en fechas determinadas de antemano, tema que se retomará más adelante.

Se explicitará lo requerido y los formatos de presentación, de manera clara y rigurosa para evitar suspicacias o sospechas de cohecho. En general, se pide que las ideas de la propuesta se expresen en láminas con dibujos, maquetas tridimensionales o electrónicas y memorias conceptuales que expliquen y contextualicen la presentación.

La duración del concurso desde su lanzamiento hasta la decisión del jurado tiene que revisarse cuidadosamente. Como se ha dicho, la adecuada proyección de los tiempos es una condición fundamental, habida cuenta de la presión que existe permanentemente sobre el cumplimiento de metas de inversión, siempre asociadas a la oportunidad de los distintos procesos. Se deben tener en cuenta y sopesar, idealmente con asistencia profesional, los tiempos técnicos para el desarrollo de las propuestas, por supuesto observando el tipo de concurso del que se trate, siempre puestos en el contexto de la totalidad del ciclo de vida del proyecto, esto es hasta la completa ejecución de la obra y el inicio de su operación.

Los montos de premios del concurso y de honorarios por el futuro contrato para el desarrollo de proyectos de arquitectura y especialidades deben ser explicitados de la manera más precisa posible. De esta forma establecer cuales son esos montos y las responsabilidades que los

concursantes asumirán, en los distintos momentos del proceso. Por otra parte, montos de honorarios profesionales conocidos de antemano transparentan eventuales interpretaciones respecto de la ulterior contratación del desarrollo de los proyectos, dejándolos fuera de la discusión, que es eminentemente técnica y no económica.

En directa relación con estas cifras está el monto que se estima para la ejecución de la obra, cuyo conocimiento y manejo es también importante, pues da cuenta de los estándares que se deben considerar en el diseño, de manera independiente de las dimensiones de que trate, si de edificios, grandes o pequeños, o de una intervención urbana. Es posible conocer con relativa certeza valores unitarios de tipos de construcción, montos que indican una aproximación a las características que se esperan de la obra y que deben ser plenamente internalizadas desde sus primeros planteos. Se debe entonces pedir rigor a la hora de cumplir con las estimaciones de presupuestos, para lo cual las proyecciones que se hagan deben ser consecuentemente ajustadas.

3.2 DEFINICIÓN DEL JURADO Y OTROS PERSONAJES INTERVINIENTES

El jurado es el dispositivo central en un concurso, pues es quién determina a los ganadores. Es así que debe ofrecer garantías a todos los participantes, en términos de ideoneidad y probidad, de expertise y transparencia. Se recomienda que esté compuesto por una mayoría de arquitectos, usando los mecanismos usados por el Colegio de Arquitectos de Chile y varios de los organismos públicos que tienen entre sus competencias la infraestructura y la edificación .

Es altamente recomendable solicitar el patrocinio del Colegio de Arquitectos en todos los casos, pues valida y le otorga respaldo profesional a la iniciativa, lo que es valorado públicamente y en particular en el ámbito del ejercicio de la arquitectura. Además es también posible que se contemple la invitación a expertos a examinar determinados aspectos, cuando amerite, ya sea por el tema o las especialidades que sea necesario incluir en la evaluación, sin que necesariamente estos expertos sean parte del jurado propiamente.

El concurso tendrá un director, que no es parte del jurado, cuyas funciones serán las de organizar todo el proceso, redactar las bases, resolver las condiciones físicas para que se realice la competencia, preparar el lugar para la exposición, asumir la responsabilidad por la recepción de las propuestas, darle forma a la exposición, presentarlas y asegurar las condiciones de trabajo del jurado, colaborar en la redacción de las actas junto a la realización de las comunicaciones oficiales, entre otras responsabilidades. Este personaje, central para posibilitar resultados óptimos y representante del mandante, puede ser funcionario con dedicación en el período del concurso, o, en su defecto, un profesional contratado para el efecto.

El jurado elegirá un presidente y un secretario, los que ejercerán sus funciones para ordenar las sesiones y para llevar las actas que den cuenta del trabajo del jurado, redactadas en conjunto con el director del concurso y sometidas a la revisión y aprobación mediante firma de cada miembro.

3.3 DIFUSIÓN Y LANZAMIENTO

El concurso debe publicitarse ampliamente, de manera que puedan participar, o al menos evaluar la posibilidad, la mayor parte de equipos profesionales en el país, en todas las regiones, y en el extranjero, asociados con arquitectos locales. Para esto deben emplearse todos los medios disponibles: prensa impresa e internet, comunicados, redes sociales, radio y televisión, afichaje, actividades de propaganda, entre otras.

La oportunidad para el lanzamiento del concurso está en relación con el cálculo de los tiempos asociados a cada momento en la trayectoria temporal del proyecto. Las fechas deben señalarse con precisión, estableciendo tiempos mínimos y máximos para resolver oportunamente. El

concurso debe asegurar que el resultado que se pide como propuesta tenga un plazo razonable, que permita que el trabajo creativo alcance un nivel de elaboración acorde con aquella exigencia. Un período mínimo a considerar es de dos meses aproximadamente , desde el inicio hasta la entrega de las proposiciones.

3.4 INSCRIPCIÓN O ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

De acuerdo a cuales sean los objetivos del concurso, el nivel que se busca alcanzar o la complejidad del programa a desarrollar, es posible plantearse la conveniencia de establecer requisitos de inscripción, como calificaciones previas o requerimientos especiales de experiencia u otros, con certificaciones exigibles. O bien, dejar la participación completamente libre. Entre estos dos extremos se mueve la apertura para la participación de profesionales.

Al respecto se argumenta que se precisa de experiencia demostrable para encarar cierto ámbito de proyectos, al tiempo que un concurso debe tratar de abrir posibilidades a equipos para que justamente adquieran esa experiencia. Las habilidades técnicas pueden ser suplidadas, pero no así la innovación, la diversidad de ideas, los enfoques distintos, que se estima que con mayor probabilidad se encontrarían en aquellos equipos que recién comienzan en la profesión. Corresponde a cada promotor de concurso el análisis y la evaluación en este ámbito, para tomar la mejor decisión de cara a los resultados que se busca lograr.

Por otra parte, la inscripción previa de concursantes, más allá de la necesidad de experiencia o calificación, tiene sentido para la organización de las acciones que siguen en la realización del concurso. Por ejemplo, para conocer la disponibilidad de espacio para la exposición de las propuestas, el cálculo de los tiempos de los que deberán disponer los jurados de acuerdo a la cantidad de proyectos que podrían llegar para ser evaluados, entre otras consideraciones. Como se evidencia, ofrece facilidades administrativas y prácticas que pueden ser relevantes en el planteamiento general del evento, las que deben ser consideradas. En la contraparte, dejar abierta la concurrencia permite la mayor libertad a los eventuales participantes, lo que ciertamente, desde una determinada perspectiva, tiene valor.

3.5 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se fijará un lugar, un día y una hora precisa para la recepción de los proyectos, habiendo organizado previamente esta actividad, con el nombramiento de una comisión ad hoc para la tarea. Se debe cuidar el anonimato de los participantes, generando un sistema para conservarlo hasta la resolución y el fallo del jurado. Existen numerosas maneras de hacerlo. El director del concurso velará por esta condición, entregando a los participantes un recibo y firmará un acta de recepción, una vez concluido el proceso.

Es importante que se fijen y expliciten detalladamente los criterios formales de la entrega, para evitar que se produzcan espacios de duda o imprecisiones que permitan una eventual invalidación de todo el proceso. Entre estos criterios está la puntualidad en la recepción, las condiciones que garanticen el anonimato, la completitud de los antecedentes requeridos, entre otros.

3.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Es importante considerar que los concursantes tendrán una cantidad de dudas y preguntas que requerirán de aclaraciones, para lo cual se debe abrir un período de consultas y aclaraciones. Estas deben ser escritas y enviadas a un destinatario, por ejemplo, un correo electrónico abierto para este fin, dentro de un plazo establecido. Se debe analizar cada consulta y preparar respuestas específicas y clarificadoras, haciendo referencia concreta a las bases, que son el documento que comanda el proceso, y buscando precisar los aspectos que se toquen en las preguntas que se hagan.

Las respuestas se publicarán de manera abierta, por ejemplo, en el sitio del concurso en la internet, para que sean conocidas por todos los eventuales concursantes. Es importante que se considere un plazo prudente entre las respuestas y la recepción de propuestas, de manera que éstas se completen para su presentación con todas las dudas que se formulen, resueltas y conocidas por los participantes. Esto le añade certidumbre al proceso.

3.7 FALLO DEL JURADO

El jurado se constituirá una vez montada la exposición de las propuestas y sesionará el número de veces que decida, de acuerdo a la magnitud y profundidad de la tarea a realizar. Las sesiones serán privadas y secretas, sin que puedan ser revelados los contenidos de las deliberaciones antes de resuelto el concurso. Pueden usarse diversas metodologías para iterar y afinar la evaluación y en definitiva discernir al ganador y los premios, pero es importante que se generen decisiones zanjadas democráticamente, con expresión de causas y argumentos, los que deben quedar registrados en las actas, por supuesto de manera resumida y sucinta, aunque expresiva del debate que ocurra.

El ideal es que el fallo del jurado fuese unánime pero no es posible asegurar un resultado así en todos los casos, por lo que debe preverse una sucesión de votaciones y de iteraciones en las argumentaciones y sustentos para uno u otro proyecto. La decisión final debe ser de mayoría y se podrán hacer observaciones y recomendaciones al proyecto ganador, las que deben quedar registradas en el acta final. Una vez fallado el concurso, el jurado se disolverá.

3.8 PREPARACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

Una vez hecho público el fallo del jurado, se organizará una exposición abierta de las propuestas, identificando los premiados y las características del concurso. Se debiera comenzar inmediatamente con la preparación del contrato de consultoría, definiendo las necesidades, estableciendo condiciones que haya hecho ver el jurado y eventuales observaciones a ser consideradas en el desarrollo del diseño, entre otras.

De esta manera, estudiadas y definidas las bases del concurso, el costo y la duración del certamen, éste puede incluirse en la fase de diseño, como parte del monto a considerar en la resolución de la arquitectura y las especialidades. Se recomienda que todo el proceso, desde el inicio, sea compartido y construido con la Dirección de Arquitectura (u otra unidad técnica que se pueda y se quiera elegir), de modo de minimizar las posibilidades de descoordinaciones, que pudieran llevar a mayores plazos o costos, desvirtuando en definitiva todo el proyecto y su generación, en este caso mediante el uso del dispositivo de los concursos de arquitectura y urbanismo.